

16

9

REPUBLICA DE COLOMBIA
LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
Con Personería Jurídica No. 7542 del 18 de mayo / 1982 de Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE:

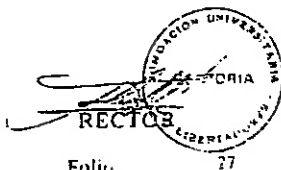
Elizabeth Castro Reina

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 51 924.583 de Santafé de Bogotá, D.C.

CURSÓ Y APROBÓ TODOS LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR ESTE CLAUSTRO
UNIVERSITARIO Y CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS.
LE CONFIERE EL TÍTULO

Psicóloga

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN
BOGOTÁ, D.C. A LOS 28 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2006



No. 9

9

Folio 27

27

Registro

00012453

Acta

28 01 26

Fecha

Julio 28 de 2006

Firma



Fundación Universitaria Los Libertadores

Personería Jurídica Resolución No. 7542 de mayo de 1982 Ministerio de Educación Nacional

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Aprobado por Acuerdo del Consejo Superior No. 03 de 1995

ACTA DE GRADO No. 25 0126

En Bogotá, D.C., a los Veintiocho (28) días del mes de Julio de 2006, se reunieron las directivas de la Fundación Universitaria Los Libertadores, con el fin de formalizar la graduación del (la) alumno (a):

ELIZABETH CASTRO REINA

C.C. No. 51.924.583 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

Quien cursó y aprobó las asignaturas del Programa Académico y cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por los reglamentos de la Institución para optar el Título de:

PSICÓLOGA

En nombre y representación de la Fundación Universitaria Los Libertadores, el Rector hizo entrega del diploma correspondiente, en presencia del Decano y de la Secretaría General.

Dada en Bogotá, D.C., a los Veintiocho (28) días del mes de Julio de 2006.

Libro No. 9 Folio: 27 Registro No. 00012963 Acta: 25 0126 Fecha: 28/07/2006

MARIA TERESA MORALES MORALES
SECRETARIA GENERAL





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Secretaría
Salud

Resolución No 9165 de 11/10/2006

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(ia) señor(a) CASTRO REINA ELIZABETH Identificado(a) con CC número 51924583 expedida en BOGOTÁ D.C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de PSICOLOGO(A) otorgado por LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES el día 28/07/2006 y registrado en el libro 9 Folio 27 año 2006.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto es el Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a CASTRO REINA ELIZABETH identificado(a) con CC número 51924583 expedida en BOGOTÁ D.C para ejercer la profesión de PSICOLOGO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11/10/2006

ORIGINAL FIRMADO POR

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS

Directora de Desarrollo de Servicios.

Bogotá, D.C. 25-Oct-2006

A la fecha notifiqué personalmente al

señor (a) Elizabeth Castro Rivera

CC. # 51.924.583 B76

Firma



RESOLUCION No. 25 3298 DE 2005

(09 JUL 2006)

"Por la cual se inscribe un título en el área de la salud"

LA SECRETARIA DE SALUD

en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución 8211 de 15 de julio de 1989, Decreto No.1875 de 1994 y 1352 de 2000, emanadas del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO

Que ELIZABETH CASTRO REINA, con cédula de ciudadanía No. 51.924.583 DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C., ha solicitado Inscripción para ejercer como PSICOLOGA, en el Departamento de Cundinamarca, título que le otorgó LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES, BOGOTA, D.C., SEGUN ACTA DE GRADO No. 250126 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2005.

Que ELIZABETH CASTRO REINA se encuentra debidamente autorizado(a) para ejercer como PSICOLOGA, a Nivel Nacional, mediante Resolución No. 9165 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2005, EXIDIDA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA, D.C.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Inscribase a ELIZABETH CASTRO REINA, con cédula de ciudadanía No. 51.924.583 DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C. para ejercer como PSICOLOGA, en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

Nuvia Castañeda G
NUVIA CASTAÑEDA GONZALEZ
Secretaría de Salud

09 JUL 2006

000000



República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 181159

ELIZABETH CASTRO REINA

C.C. 51924583



Expedida: 13/04/2018

tarjeta profesional es personal e intransferible y
ta a su portador como PSICÓLOGO de conformidad
n los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es
sito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

ta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al
Colegio Colombiano de Psicólogos.



Presidente,

www.colpsic.org.co

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

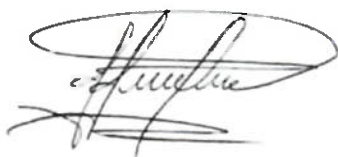
Que **ELIZABETH CASTRO REINA**, identificada con documento de identidad No. CC **51924583** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 181159 expedida el 13/04/18, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 19 de noviembre de 2024.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional



IBQuScTWq5MklpZxg80d
Puede validar este documento en:
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>



TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **ELIZABETH CASTRO REINA**, con documento de identificación N° **51924583**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 19 de noviembre de 2024.


WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología



19/11/24, 20:25

ReTHUS

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

51924583

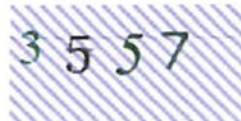
Primer Nombre

elizabeth

Primer Apellido

castro

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

7165

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2024-11-19→8:24:03 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	51924583	ELIZABETH		CASTRO	REINA	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ELIZABETH CASTRO REINA identificado(a) con CC 51924583 registra La siguiente información:

2024-11-19→8:24:03 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Psicología	2006-10-11	9165	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD